000133

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27 /2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 330.749.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 168, de fecha 12 de mayo de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID Nº 330.749.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Abg. Noelia Gutiérrez, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*
C.P. Juan Jacquet, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*

En el momento, se hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/05/2017
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: ***ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/05/2017, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación: **"Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"[1].**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el PBC.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, en carácter de Consultora Individual y en su calidad Persona Física que acredita su CONSTANCIA DE RUC, la misma fue corroborada en la base de datos del SINARH, y se observa que HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS ostenta el cargo de Personal Docente, en el Consejo de la Magistratura, con Categoría XD1, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es personal docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación. Por todo lo expuesto se concluye, que la Sra. HILDA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO: "...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27 /2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 330.749.

MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS no está comprendida en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se encuentran plenamente habilitada para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	**Foja N°**
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	**Pasa**	5

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	**Foja N°**
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo (TEC-4) y Plan de Trabajo (TEC-8).	**Pasa**	11-13

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	**Foja N°**
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-2(A)	Pasa	3
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-2(B)	Pasa	4

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	**Foja N°**
Currículum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	64
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	28

000134

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27 /2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 330.749.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta de la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité **califican a la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la consultora oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica	
Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*65 puntos*
Perfil Académico del consultor	*30 puntos*
Plan de Trabajo del Consultor	*05 puntos*
Total	**100 puntos**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día 18 de mayo de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 16 de mayo de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Noelia Gutiérrez	**C.P. Juan Jacquet**
Representante del Servicio Nacional de Catastro	Representante del Servicio Nacional de Catastro

000135

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha:
Nº del llamado: 08/2017

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"Contratación de Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Penal y Derecho Administrativo" ID. 330.749.**

Nosotros, los abajo firmantes, en calidad de funcionarios o empleados públicos designados para integrar el Comité de Evaluación, según **Resolución D.A. Nº** , declaramos bajo Fe de Juramento que no tenemos interés alguno ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: Noelia Gutierrez.

Firma _____ Aclaración: Juan D. Jacquet.

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
178875
1 7 8 8 7 5

Secretaría de la Función Pública

000136

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HILDA MARIA DEL ROCIO VALLEJO AVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 757819, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
757819	VALLEJO AVALOS	HILDA MARIA DEL ROCIO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	
757819	VALLEJO AVALOS	HILDA MARIA DEL ROCIO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	
757819	VALLEJO AVALOS	HILDA MARIA DEL ROCIO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	
757819	VALLEJO AVALOS	HILDA MARIA DEL ROCIO	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	2017

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
null	CONTRATADO	4/2017

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 14:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gt06 uma1 wspg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación se efectuará de acuerdo a CALIDAD Y COSTO.

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	PASA	5

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo. (TEC-4) y Plan de trabajo (TEC-8).	PASA	11-13

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A)	PASA	3
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)	PASA	4

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Currículum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave).	PASA	64
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	PASA	28

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta Técnica
Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos logrados
Factores de Evaluación	
Experiencia del consultor	*65 puntos.*
Perfil Académico del consultor	*30 puntos.*
Plan de Trabajo del Consultor	*05 puntos.*
Total	**100 puntos**

CD N° 08/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" - PLURIANUAL - ID N° 330.749

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 65 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Experiencia:	**65 puntos**
Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada año de experiencia laboral comprobable en el área de derecho penal, en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos. Se deberán adjuntar copias simples de constancias o evidencias equivalentes (contratos, facturas, etc.) que demuestren dicha experiencia.	**65** (13 años – f. 73 y sgtes.)

PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 30 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	**30 puntos**
• Se otorgará 15 (quince) puntos por maestría o doctorado en el ámbito penal.	**15** (Magíster –UNA. f. 31)
• Se otorgará 3 (tres) puntos por cada curso de diplomado y/o especialización en derecho penal y/o administrativo y/o fortalecimiento institucional y/o políticas públicas, como disertante en foros y/o seminarios, y/u otros, hasta un máximo de 9 (nueve) puntos.	**9** (f.33, 34 Y 36)
• Se otorgará 5 (cinco) puntos al que presente 2 (dos) o más años de experiencia de docencia en la rama de derecho penal y/o administrativo en Universidades nacionales o privadas del país. Se le adicionará 1(un) punto al que presente experiencia de docencia en la Escuela Judicial.	**5** (f.48) **1** (f. 49)

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (HASTA 05 PUNTOS) **Puntos: 5 Folio: 14**

Se otorgará 05 Pts., al consultor que explique en forma detallada el plan de trabajo, así como los trabajos realizados en el marco de la presente Consultoría. A la siguiente mejor calificada se le otorgará 3 puntos y a la tercera se le otorgará 2 puntos, no se puntuarán propuestas subsiguientes.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	100 PUNTOS

.....

Abg. Noelia Gutiérrez
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....

C.P. Juan Jacquet
Representante del Servicio Nacional de Catastro

000128

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 330.749.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 168, de fecha 12/05/17, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID Nº 330.749.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Abg. Noelia Gutiérrez, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*
C.P. Juan Jacquet, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*

En la ocasión, se hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha 18/05/2017.
- Oferta Económica: ***HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS.***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la ***Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS*** que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:
Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS:

- Valor total de su oferta económica Gs. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	*Situación*
Formulario de Oferta Económica	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.*

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, es elaborado el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC de modo a tener presente el monto referencial y estimado, y se procede a realizar el ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por la **Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS** se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante, la oferta es considerada razonable por el comité.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 330.749.

Pp: (100x102.000.000)/102.000.000=100.-

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a dicha oferta económica.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN COMBINADA, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS: obtuvo una puntuación de 100 puntos, en la Evaluación Técnica.	***Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS***: Presenta oferta económica por un monto total de Gs. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), la Evaluación Económica y obtuvo una puntuación de 100 puntos.
Puntaje total = 0,70* (100) + 0,30* (100) = 100 puntos.-	

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la oferente ***ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS***, por un monto total de Gs. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Finalmente, en fecha 19 de mayo de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....
Abg. Noelia Gutiérrez	**C.P. Juan Jacquet**
Representante del Servicio Nacional de Catastro	Representante del Servicio Nacional de Catastro